

www.derechoshumanosmexico.org

twitter: @omdhac

www.facebook.com/OMDHAC



Ciudad de México, agosto de 2024

Asunto: Se envían insumos para informe temático
sobre desaparición forzada – México

Roberta Clarke; Presidenta de la Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

Carlos Bernal Pulido, José Luis Caballero Ochoa, Edgar
Stuardo Ralón, Arif Bulkan Andrea Pochak, Gloria
Monique de Mees; personas comisionadas

P R E S E N T E S.-

El Observatorio Mexicano de Derechos Humanos, A.C. (OMDHAC) es una organización no gubernamental con estatus consultivo ante la Organización de las Naciones Unidas que trabaja para establecer un puente entre la sociedad civil y los sectores gubernamentales y académicos a través del litigio estratégico, la incidencia y la investigación académica en materia de derechos humanos. OMDHAC funciona a través del trabajo colaborativo de un equipo de profesionistas interdisciplinarios con sedes en Monterrey, Nuevo León; Ciudad de México y San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Reconocemos y aplaudimos la iniciativa de la Comisión Interamericana de elaborar un informe sobre la desaparición forzada en México, un tema de importancia para nuestro país. En respuesta a esta valiosa labor, nos complace presentar nuestros insumos, estructurados en dos secciones principales: la primera ofrece nuestras consideraciones generales sobre la problemática, mientras que la segunda aborda específicamente el cuestionario proporcionado por la Comisión. Confiamos en que nuestra contribución enriquecerá el análisis y fortalecerá las recomendaciones del informe final.

I CONSIDERACIONES GENERALES

Se ha considerado que el derecho a no ser sometido a desaparición forzada es un *híper derecho*, dada su naturaleza integral y su capacidad de salvaguardar simultáneamente múltiples derechos humanos. En efecto, este derecho protege, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a no ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica; e incluso llega a proteger derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

La desaparición forzada representa una temática de considerable amplitud y complejidad, que trasciende los límites de una sola disciplina jurídica. Si bien es primordialmente reconocida como una violación a los derechos humanos, es necesario entender que también constituye un delito tipificado en diversas legislaciones nacionales e internacionales. Además, la desaparición forzada tiene implicaciones y vinculaciones con otras ramas del derecho, cada una aportando matices y perspectivas particulares a su comprensión y abordaje.

Esta multidimensionalidad jurídica requiere una aproximación cautelosa para evitar confusiones conceptuales y prácticas. Es fundamental mantener claridad en las distinciones entre sus diversas facetas: como violación de derechos humanos, como delito, y en sus intersecciones con el derecho internacional humanitario, el derecho administrativo, y otras áreas jurídicas relevantes.

En este orden de ideas, el presente informe busca proporcionar un análisis integral de la desaparición forzada y de otras desapariciones en México, abordando sus múltiples dimensiones y contextos, ofreciendo claridad conceptual para contribuir a un entendimiento más profundo y preciso de esta problemática que ha afectado profundamente a la sociedad mexicana.

La desaparición forzada como violación a los derechos humanos se define por tres elementos fundamentales: a) la privación de libertad bajo cualquier forma, b) la participación directa o indirecta de agentes del Estado, y c) la negativa a reconocer dicha privación de libertad o a brindar información sobre el paradero de la persona.

En México, la desaparición forzada se cometió de manera generalizada y sistemática en el periodo popularmente conocido como “Guerra Sucia”, configurando un

patrón de violaciones graves a los derechos humanos que ha persistido a lo largo de décadas.

Es necesario enfatizar que existe una confusión generalizada en torno a los conceptos relacionados con la desaparición. Esperamos que este informe contribuya significativamente a esclarecer estas distinciones. Es importante subrayar que no toda desaparición constituye una desaparición forzada. La participación estatal es un elemento definitorio y diferenciador. Asimismo, es necesario abordar la frecuente confusión respecto al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RPDNO). Contrario a la percepción de muchas personas, este registro no documenta exclusivamente casos de desaparición forzada. El RPDNO es una herramienta más amplia que incluye todo tipo de desaparición reportada, abarcando casos de personas no localizadas por diversas razones, algunas de las cuales pueden no implicar un acto criminal o una violación de derechos humanos.

Esta distinción es fundamental para comprender la magnitud real del problema de la desaparición forzada en México y para diseñar políticas públicas efectivas que aborden de manera específica este delito y violación de derechos humanos.

En OMDHAC sostenemos que en las estaciones migratorias se cometen desapariciones forzadas que es urgente visibilizar. Estas situaciones cumplen con los elementos constitutivos de la desaparición forzada: hay una detención efectuada por una autoridad (el Instituto Nacional de Migración, en ocasiones con apoyo de la Guardia Nacional), las personas están de facto en un régimen de incomunicación, y no existe un registro central accesible. Consecuentemente, cuando alguien solicita información sobre una persona detenida en estas instalaciones, las autoridades no pueden o no están dispuestas a proporcionarla, configurando así una desaparición forzada.

Además del tema en las estaciones migratorias, desde OMDHAC llamamos la atención también del tema pendiente de identificación de personas. Es imperativo señalar el fracaso del Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH) y del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) en su misión de identificar y reconocer los cuerpos de personas desaparecidas. Estas instituciones, creadas con muchas expectativas, no lograron cumplir con su objetivo, dejando a familiares de personas desaparecidas sin respuestas. Es urgente que se rindan cuentas sobre las acciones realizadas, los recursos utilizados y, más importante aún, sobre las omisiones y fallas que

han obstaculizado su eficacia. Solo a través de una evaluación transparente y crítica de estos esfuerzos fallidos podremos sentar las bases para un nuevo enfoque que realmente responda a las necesidades de las víctimas y sus familias.

En conclusión, la desaparición forzada en México es un problema complejo que requiere un enfoque multidimensional. Se debe distinguir entre los diversos tipos y contextos de desapariciones, comprender la amplitud del fenómeno más allá del RPDNO, y reconocer situaciones poco visibilizadas como las ocurridas en estaciones migratorias. Solo mediante un entendimiento claro y una acción coordinada podremos abordar efectivamente este fenómeno y avanzar hacia su prevención y erradicación.

II CUESTIONARIO

A. Causas de la crisis de desaparición de personas y la situación de la violencia en México:

Características de los factores generales que afectan la seguridad ciudadana en México.

Las características de los factores generales que afectan la seguridad ciudadana en México son complejas y multifacéticas. Uno de los problemas más significativos ha sido el enfoque a nivel federal en materia de seguridad pública. Se abandonó el plan de construir una policía civil profesional, optando en su lugar por depositar la responsabilidad en la Guardia Nacional, una institución de carácter militar. Las recomendaciones internacionales realizadas a México, en el sentido de alejarse de un enfoque militarizado de las fuerzas del orden no se han llevado a cabo¹.

Esta decisión conlleva riesgos inherentes para los derechos humanos, dado que una fuerza policial formada por militares no está diseñada ni capacitada primordialmente para interactuar con la población civil en tareas de seguridad ciudadana. Si bien la Guardia Nacional podría ser eficaz para enfrentar a grupos delictivos fuertemente armados, su despliegue en funciones de seguridad ciudadana representa un riesgo potencial de abuso de autoridad y violaciones a los derechos humanos.

¹ <https://www.derechoshumanosmexico.org/desmilitarizacion/>

Otro factor crítico es la debilidad persistente de las policías municipales. Estas instituciones, que deberían ser la primera línea de contacto con la ciudadanía y las mejor posicionadas para prevenir el delito a nivel local, no han recibido el fortalecimiento necesario en términos de recursos y capacitación.

Es importante reconocer que se han realizado algunos avances en materia de justicia social, lo cual puede tener un impacto positivo en la seguridad ciudadana. Los programas sociales y esfuerzos para reducir la desigualdad pueden ayudar a abordar algunas de las causas subyacentes de la delincuencia. Sin embargo, estas medidas por sí solas son insuficientes para garantizar la seguridad.

Para enfrentar la situación, es necesario un enfoque integral que incluya:

- Fortalecer y profesionalizar las policías municipales y estatales.
- Replantear el papel de la Guardia Nacional, limitando su intervención en tareas de seguridad ciudadana.
- Implementar estrategias de prevención del delito basadas en evidencia y con enfoque comunitario.
- Combatir la corrupción e impunidad en las instituciones de seguridad y justicia.
- Continuar y ampliar los programas de desarrollo social, pero complementándolos con políticas específicas de seguridad.

Principales causas estructurales e históricas de la violencia del crimen organizado en México.

Las principales causas estructurales e históricas de la violencia del crimen organizado en México son el resultado de una compleja interacción de factores políticos, sociales y económicos que se han desarrollado a lo largo de décadas.

El periodo conocido como de “Guerra Sucia” dejó un legado criminal, en el cual el desmantelamiento del régimen represivo dejó como consecuencia que parte de las personas que lo componían, hayan transitado hacia el crimen organizado llevando consigo conocimientos y métodos que fortalecieron a la delincuencia organizada.

La formación de militares latinoamericanos, incluidos mexicanos, en la Escuela de las Américas tuvo un impacto significativo. Algunos de estos militares, entrenados en tácticas de contrainsurgencia y control social, eventualmente se involucraron con el narcotráfico, aplicando sus conocimientos para beneficio de las organizaciones criminales.

Un ejemplo emblemático de la transición de fuerzas de seguridad al crimen organizado es el de Los Zetas. Este grupo, originalmente formado por ex militares de élite, se convirtió en uno de los cárteles más violentos de México, utilizando tácticas militares para el control territorial y la expansión de sus operaciones criminales.

La relación entre el crimen organizado y ciertos sectores del Estado ha sido una constante en la historia de México. Esta connivencia ha facilitado la expansión y fortalecimiento de los grupos criminales, proporcionándoles protección, información y, en ocasiones, recursos.

La violencia del crimen organizado se ha exacerbado por las constantes disputas por el control de territorios y rutas de tráfico, así como por el dominio de diversos mercados ilegales, que van más allá del narcotráfico e incluyen trata de personas, tráfico de armas, extorsión y secuestro.

La fragilidad de las instituciones de seguridad y justicia, junto con altos niveles de corrupción, ha permitido que el crimen organizado opere con impunidad en muchas regiones del país.

Las profundas desigualdades socioeconómicas y la falta de oportunidades laborales legítimas en muchas comunidades han llevado a que el crimen organizado se convierta en una alternativa económica atractiva para sectores marginados de la población.

Las políticas prohibicionistas en materia de drogas, combinadas con la alta demanda de estupefacientes en Estados Unidos, han creado un mercado ilegal altamente lucrativo que alimenta la violencia.

La estrategia de utilizar a las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública ha tenido efectos contraproducentes, escalando la violencia y fragmentando las

organizaciones criminales, lo que ha llevado a la proliferación de grupos más pequeños y volátiles.

La incapacidad del sistema de justicia para procesar y condenar efectivamente a los criminales ha creado un ambiente de impunidad que fomenta la continuidad y expansión de las actividades delictivas.

Principales organizaciones criminales identificadas que cometen actos de desaparición, las modalidades y concentración geográfica de estos hechos según el territorio donde su organización opera.

Las principales organizaciones criminales identificadas que cometen actos de desaparición en México incluyen²:

- Cártel de Sinaloa
- Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG)
- Grupos escindidos de Los Zetas
- Grupos escindidos del Cártel del Golfo
- Escisiones de los Beltrán Leyva
- Escisiones de La Familia Michoacana
- Grupos criminales locales

Estas organizaciones son responsables de numerosos actos de desaparición, conocidos en la jerga delincencial como "levantones". Es relevante señalar que, en muchos casos, estos actos pueden llegar a constituir desapariciones forzadas debido a la colaboración de agentes del Estado con estos grupos criminales.

Hay diversos contextos y modalidades de desapariciones, incluyendo las desapariciones forzadas. Algunos son:

- Detención - desaparición forzada de personas por motivos políticos.
- La desaparición forzada y de particulares por motivos económicos, incluyendo el secuestro.
- La desaparición de personas en el marco de la lucha territorial, de rutas y mercados del crimen organizado.
- Secuestro por pago de derecho de piso.

² Para mayor información ver

<https://lantiaintelligence.com/storage/document/10/Mapa%20criminal%20de%20Me%CC%81xico,%202019-2020,%20versio%CC%81n%20ejecutiva,%20Lantia%20Intelligence.pdf> y <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/atlas-2020/711-mapa-criminal-de-mexico-2019/file>

- La desaparición de personas con fines de trata (trabajo forzado).
- Desapariciones en contextos de migración de personas.
- La desaparición por trata de mujeres y niñas para explotación sexual.
- Desaparición de personas con fines de mutilación de órganos humanos con fines de comercio médico ilegal.
- La desaparición de personas en el marco del ascenso de la lucha social y reivindicativa de pueblos y comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil en defensa del medio ambiente, los bienes comunes y los territorios, la lucha sindical y actores organizados y no organizados de resistencia al sistema social.
- Desaparición de mujeres por violencia familiar y desaparición de mujeres por violencia social de género.
- Desaparición de menores de 12 años por violencia o conflicto familiar y desaparición de menores por sustracción.
- Desaparición de personas adultas mayores.
- Actos equivalentes de desaparición forzada perpetrados por actores no estatales, con aquiescencia de autoridades gubernamentales

Sujetos, organismos u organizaciones a quienes se atribuyen las desapariciones de las víctimas que su organización busca o defiende.

OMDHAC ha documentado diversos tipos de desapariciones en México, atribuidas a diferentes actores. Se han registrado casos de desapariciones cometidas por particulares que pueden estar relacionadas con actividades delictivas como el crimen organizado incluyendo trata de personas, en donde se tiene que profundizar la investigación para conocer si existió la participación de agentes del Estado.

Por otro lado, OMDHAC ha documentado casos de desapariciones forzadas en el contexto de migración. Estas desapariciones se atribuyen a personal del Instituto Nacional de Migración (INM). Este tipo de desapariciones forzadas siguen invisibilizadas en México, pero se presentan de manera generalizada.

La documentación de estos casos por parte de OMDHAC es fundamental para visibilizar el problema, identificar patrones que puedan ayudar en la prevención y búsqueda, exigir responsabilidades a las instituciones implicadas, promover cambios en las políticas públicas y prácticas institucionales, y apoyar a las víctimas y sus familias en su búsqueda de justicia y verdad.

B. Desaparición en México y el perfil de las víctimas

Perfil de las víctimas de desaparición a las que usted o su organización prestan apoyo.

El perfil de las víctimas es diverso. Si bien algunas personas desaparecidas han estado involucradas en actividades delictivas, muchas otras son civiles sin conexión alguna con el crimen organizado. Esta diversidad de perfiles subraya la complejidad del fenómeno y la necesidad de evitar generalizaciones.

Asimismo, es necesario diferenciar entre los diversos contextos y tipos de desaparición. Un error común en México es asumir que todas las desapariciones son forzadas, cuando este no es siempre el caso. La desaparición forzada implica la participación directa de agentes del Estado o su apoyo o aquiescencia; y aunque esto sigue ocurriendo con frecuencia alarmante, no todas las desapariciones cumplen con esta definición legal.

De igual manera, se tiende a generalizar que todas las ausencias se deben a desapariciones forzadas o desapariciones cometidas por particulares; sin embargo, como se mencionó párrafos arriba, muchas de las ausencias se dan bajo un contexto de problemáticas de orden familiar o violencia familiar.

El caso de las estancias de migrantes merece especial atención, ya que a menudo cumplen con los elementos de la desaparición forzada: privación de libertad, participación de agentes estatales y negativa a proporcionar información sobre el paradero de las personas.

De realizar trabajo de litigio, indique alrededor de cuántos casos involucran actos de desaparición cometidos por grupos del crimen organizado, o del crimen organizado y agentes estatales, o por particulares en el marco de situaciones aisladas.

En nuestro trabajo de litigio y documentación, hemos atendido y registrado una variedad de casos que involucran diferentes tipos de desapariciones en México. Es importante destacar que estos casos reflejan la complejidad y diversidad del fenómeno de las desapariciones en el país.

Hemos documentado y atendido casos que involucran desapariciones cometidas por grupos del crimen organizado actuando de manera independiente. Estos casos suelen estar relacionados con actividades como el narcotráfico, la trata de personas, o disputas territoriales entre grupos criminales.

Asimismo, hemos trabajado en casos donde se evidencia la colaboración entre el crimen organizado y agentes estatales en la comisión de desapariciones. Estos casos son particularmente preocupantes, ya que demuestran la infiltración del crimen organizado en las estructuras del Estado y la corrupción de funcionarios públicos.

Un área de particular preocupación en nuestro trabajo son las desapariciones forzadas que ocurren en el contexto de las estancias migratorias. En estos casos, hemos documentado situaciones donde se cumplen los elementos característicos de una desaparición forzada: Se produce una detención por parte de agentes del gobierno y existe una negativa a proporcionar información sobre el paradero de las personas detenidas. No se mantiene un registro adecuado de las detenciones migratorias.

Estos casos son especialmente alarmantes porque involucran directamente a instituciones del Estado y afectan a una población particularmente vulnerable como son las personas migrantes.

También hemos atendido casos de desapariciones cometidas por particulares en el marco de situaciones aisladas, aunque estos son menos frecuentes en comparación con los casos relacionados con el crimen organizado o con la participación de agentes estatales.

Es importante señalar que cada uno de estos casos requiere un enfoque diferente en términos de investigación, litigio y acompañamiento a las familias de las víctimas. La diversidad de actores involucrados y las circunstancias de cada desaparición subrayan la necesidad de estrategias integrales y adaptadas para abordar este grave problema de derechos humanos en México.

C. Investigación, búsqueda y acceso a la justicia en relación con la desaparición de personas en México

Principales trámites administrativos no judiciales que usted o su organización han realizado para la búsqueda de las personas desaparecidas que buscan o defienden.

En nuestra labor de búsqueda y defensa de personas desaparecidas, realizamos diversos trámites administrativos no judiciales, trabajando en estrecha colaboración con instituciones gubernamentales. Algunos de los principales trámites que llevamos a cabo son:

- Trabajamos en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Estatales de Búsqueda. Cuando tenemos conocimiento de una desaparición, la reportamos inmediatamente a estas instancias para que se activen los protocolos de búsqueda correspondientes.
- Asesoramos a las familias a registrar los casos de desaparición en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO).
- Asistimos a las familias en el proceso de proporcionar muestras de ADN para la creación de perfiles genéticos que puedan ser comparados con restos no identificados.
- Solicitamos y realizamos revisiones de diversas bases de datos, principalmente el registro de detenciones.
- Acompañamos a las familias en diligencias administrativas, como la toma de declaraciones, la actualización de información del caso, o la revisión de expedientes.
- Cuando es necesario, gestionamos medidas de protección para familiares y testigos ante las autoridades competentes.
- En casos de personas migrantes desaparecidas, realizamos gestiones ante el INM para obtener información sobre posibles detenciones o deportaciones.
- Se orienta a los familiares para que presenten la denuncia correspondiente ante la Autoridad ministerial que corresponda, y de así solicitarlo, se brinda acompañamiento respectivo.
- De igual manera, se les explican cuáles son sus derechos como víctimas de delito o de violación a sus derechos humanos, de conformidad con la Ley General de Víctimas, y de ser el caso, se brinda el acompañamiento respectivo ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas o la Comisión Estatal de Atención a Víctimas que corresponda.

Principales obstáculos que usted o su organización han encontrado para el acceso a la justicia relacionado con la desaparición de las personas que buscan o defienden.

En nuestra labor de defensa y búsqueda de personas desaparecidas, hemos identificado diversos obstáculos que dificultan el acceso a la justicia. Uno de los más preocupantes es el desconocimiento generalizado entre los operadores de justicia sobre la Ley General en Materia de Desaparición, lo que resulta en aplicaciones incorrectas y omisiones en los procedimientos.

Este problema se ve agravado por el exceso de formalismo en los ministerios públicos y fiscalías, que a menudo priorizan trámites burocráticos sobre la urgencia que requieren estos casos.

Además, enfrentamos una falta de investigación proactiva por parte de las autoridades, quienes frecuentemente esperan que las familias aporten pruebas en lugar de iniciar búsquedas inmediatas. La estigmatización de las víctimas, asumiendo sin fundamento su posible vinculación con actividades delictivas, también obstaculiza las investigaciones efectivas.

Otros desafíos incluyen la fragmentación de las investigaciones entre diferentes jurisdicciones, la escasez de recursos en las unidades especializadas, y la falta de aplicación de protocolos con perspectiva de género en casos de mujeres desaparecidas. La corrupción, la impunidad, y las amenazas contra familiares y defensores que buscan a las personas desaparecidas complican aún más el panorama.

Estos obstáculos no sólo impiden el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias, sino que también perpetúan un ciclo de impunidad que contribuye a la persistencia de las desapariciones en México. Abordar estos desafíos requiere un esfuerzo concertado de reforma institucional, capacitación especializada y un cambio profundo en la cultura de las instituciones de justicia.

Situaciones de revictimización en la ocurrencia de diligencias de investigación, diligencias periciales, identificación de restos, entrega de restos, revisión de fotografías forenses, entre otros.

En el contexto de las investigaciones sobre desapariciones forzadas y desapariciones cometidas por particulares, las familias de las víctimas a menudo enfrentan situaciones de revictimización. Este proceso, que debería proporcionar respuestas y justicia, frecuentemente se convierte en una fuente adicional de trauma y frustración.

Un problema fundamental es la dificultad que experimentan los familiares al intentar interponer una denuncia. Muchas veces se enfrentan a obstáculos burocráticos o a la renuencia de las autoridades para registrar el caso, lo que retrasa el inicio de las investigaciones y puede resultar en la pérdida de evidencias cruciales.

La falta de asesoría legal adecuada es otro factor que agrava la situación. Las familias, ya vulnerables por la desaparición de su ser querido, se ven obligadas a navegar un complejo sistema legal sin el apoyo necesario, lo que puede llevar a errores procedimentales y a la pérdida de oportunidades para avanzar en la investigación.

Además, es común que las familias desconozcan las líneas de investigación que sigue la Fiscalía. Esta falta de transparencia no solo genera ansiedad y desconfianza, sino que también impide que los familiares puedan contribuir eficazmente con información relevante para el caso.

Un aspecto particularmente doloroso es la ausencia de un enfoque proactivo por parte de las fiscalías. En muchos casos, son las propias familias quienes se ven obligadas a asumir el papel de investigadores, buscando pruebas y siguiendo pistas por su cuenta. Esta inversión de roles no solo es inadecuada, sino que también expone a los familiares a riesgos adicionales y perpetúa un ciclo de revictimización.

La fragmentación de las investigaciones entre diversas fiscalías es otro problema recurrente. Esta dispersión de esfuerzos no solo genera confusión entre los familiares, sino que también puede llevar a la duplicación de trabajo, la pérdida de información de importancia y retrasos significativos en la resolución de los casos.

Adicionalmente, es importante mencionar que los procesos de identificación y entrega de restos pueden ser extremadamente traumáticos. La falta de sensibilidad en el manejo de estos procedimientos, la exposición innecesaria a imágenes gráficas, y la comunicación deficiente de los resultados forenses son factores que contribuyen a la revictimización. Aunado a lo anterior, tenemos la ausencia de un protocolo homologado

específico relativo a la notificación y entrega digna de restos humanos, con un enfoque psicosocial.

Por último, la dilación en los procesos y la falta de resultados concretos en muchas investigaciones generan un desgaste emocional y económico en las familias, quienes a menudo dedican años de sus vidas a la búsqueda de sus seres queridos sin recibir el apoyo adecuado del Estado.

Estas situaciones de revictimización no solo violan los derechos de las víctimas y sus familias, sino que también socavan la confianza en las instituciones y perpetúan un ciclo de impunidad que dificulta la resolución de los casos de desaparición forzada.

Principales avances y desafíos que su organización identifica en torno al Sistema Nacional de Búsqueda en México.

En cuanto a los avances, es innegable que la creación misma del Sistema Nacional de Búsqueda representa un paso significativo en el reconocimiento institucional de la crisis de desapariciones en México. La implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas ha proporcionado un marco legal para abordar esta problemática.

Un avance notable ha sido la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda y las comisiones estatales, que han permitido un nivel de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.

Asimismo, la implementación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas ha mejorado la sistematización de la información, aunque aún enfrenta desafíos en términos de exhaustividad y actualización.

La adopción de protocolos estandarizados de búsqueda, como el Protocolo Homologado de Búsqueda, representa otro avance importante, ya que establece procedimientos uniformes a nivel nacional para la búsqueda de personas desaparecidas.

Sin embargo, los desafíos siguen siendo considerables. Uno de los más apremiantes es la brecha entre el marco legal y su implementación efectiva. Muchas de

las disposiciones de la ley aún no se materializan en la práctica, lo que limita la eficacia del Sistema Nacional de Búsqueda.

La falta de recursos adecuados, tanto humanos como financieros, sigue siendo un obstáculo significativo. Muchas comisiones de búsqueda estatales operan con personal insuficiente y presupuestos limitados, lo que afecta su capacidad para realizar búsquedas efectivas y oportunas.

Otro desafío es la persistente falta de colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en la búsqueda de personas desaparecidas. A pesar de la existencia del Sistema Nacional y los sistemas locales, aún se observan problemas de comunicación y colaboración entre fiscalías, comisiones de búsqueda y otras entidades gubernamentales.

Además, persiste el desafío de garantizar la participación efectiva de las familias y colectivos de búsqueda en los procesos del Sistema Nacional. Aunque la ley prevé mecanismos de participación, en la práctica, muchas familias siguen sintiendo que sus voces no son escuchadas y que sus esfuerzos no son adecuadamente reconocidos o apoyados por las autoridades.

Avances y desafíos relacionados con la identificación forense en México. Incluye, si los tuviera, datos sobre la política de identificación humana –federal y local– y su experiencia en la coordinación con los centros de identificación humana y el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense.

En cuanto a los avances y desafíos relacionados con la identificación forense en México, la situación actual refleja una serie de obstáculos significativos que han frustrado los planes y expectativas iniciales. Lamentablemente, ni el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) ni el Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH) han logrado cumplir con sus objetivos de manera efectiva, lo que ha resultado en un estancamiento en la tarea de identificación de personas desaparecidas.

El MEIF, desde su concepción, enfrentó dificultades estructurales al nacer sin personalidad jurídica propia, lo que complicó significativamente su capacidad de actuación y toma de decisiones. Esta deficiencia inicial sentó las bases para una serie de

problemas que se manifestarían posteriormente. Con la creación del CNIH, el MEIF quedó relegado a un papel secundario, convirtiéndose en una institución menor en el panorama general de la identificación forense en México.

Durante su funcionamiento, el MEIF se vio envuelto en controversias internas que minaron su credibilidad y efectividad. Un incidente particularmente preocupante fue la acusación de corrupción hecha por uno de sus integrantes, relacionada con una comisión de búsqueda local. La falta de una investigación exhaustiva sobre estas alegaciones añadió una capa adicional de desconfianza y cuestionamiento sobre la integridad del mecanismo.

El fracaso del MEIF puede atribuirse a dos factores principales. En primer lugar, el equipo coordinador enfrentó dificultades significativas para cohesionarse y desarrollar una visión homogénea, lo que resultó en una falta de dirección clara y en la incapacidad de imprimir la celeridad necesaria a su trabajo. En segundo lugar, aunque el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) mantiene un discurso de autonomía del MEIF, en la práctica, sus acciones parecieron estar fuertemente influenciadas por las directrices del gobierno federal, particularmente de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). Esta falta de independencia real ha comprometido la capacidad del mecanismo para operar de manera efectiva y autónoma.

El resultado de estos desafíos es que ni el MEIF ni el CNIH han logrado reducir de manera significativa el enorme reto que representa la identificación forense en México. La magnitud del problema sigue siendo abrumadora, con miles de cuerpos sin identificar y familias que continúan en la incertidumbre sobre el paradero de sus seres queridos.

Ante este panorama, es imperativo que se realice una rendición de cuentas exhaustiva sobre estos fracasos y se involucre y comprometa la activa participación de los gobiernos de las entidades federativas. Es necesario analizar a fondo las razones detrás de la ineficacia de estas iniciativas y aprender de los errores cometidos. Solo a través de una evaluación honesta y transparente de estos esfuerzos fallidos se podrán desarrollar estrategias más efectivas para abordar la crisis de identificación forense en México.

La situación actual subraya la urgente necesidad de repensar y reestructurar los enfoques para la identificación forense en el país. Se requiere un compromiso renovado, recursos adecuados, y una verdadera autonomía operativa para las instituciones encargadas de esta tarea crítica

Avances y desafíos relacionados con la coordinación entre las autoridades de búsqueda y los órganos de procuración de justicia en las labores de búsqueda de personas desaparecidas en México.

En el contexto de la búsqueda de personas desaparecidas en México, la coordinación entre las autoridades de búsqueda y los órganos de procuración de justicia es un aspecto central. Un avance notable ha sido la creación de marcos legales y protocolos que establecen la necesidad de colaboración entre estas entidades. La Ley General en Materia de Desaparición y el Protocolo Homologado de Búsqueda han sentado las bases para una cooperación más estructurada. Sin embargo, la implementación práctica de estos marcos sigue siendo un desafío importante. Y uno de los problemas es que la FGR ha señalado que el Protocolo Homologado de Búsqueda no le es aplicable en sus acciones.

Es recurrente que las comisiones de búsqueda y las fiscalías trabajen sin una coordinación efectiva, lo cual representa un obstáculo para la búsqueda de personas. Esta falta de coordinación puede resultar en la duplicación de esfuerzos, la pérdida de información y, en última instancia, en retrasos en la localización de las personas desaparecidas.

Un desafío fundamental radica en la comprensión de que las funciones de las comisiones de búsqueda y las fiscalías son complementarias y no mutuamente excluyentes. Las comisiones de búsqueda se enfocan principalmente en la localización de las personas, mientras que las fiscalías se centran en la investigación criminal y la procuración de justicia. Sin embargo, estas funciones se entrelazan y requieren una estrecha cooperación para ser efectivas.

La falta de entendimiento sobre esta complementariedad a menudo lleva a conflictos de competencia o a una renuencia a compartir información. Es importante que ambas entidades reconozcan la importancia de cooperar y establecer canales de comunicación efectivos para el intercambio oportuno de información relevante.

Otro desafío importante es la diferencia en los enfoques y prioridades. Mientras que las comisiones de búsqueda pueden priorizar la localización inmediata de la persona desaparecida, las fiscalías pueden estar más enfocadas en la recopilación de evidencias

para un eventual proceso judicial. Estas diferencias en los objetivos inmediatos pueden llevar a fricciones y falta de cooperación.

A pesar de estos desafíos, se han observado algunos avances positivos. En algunas regiones, se han establecido mecanismos de coordinación más efectivos, como mesas de trabajo conjuntas. Estos esfuerzos han demostrado que, cuando existe voluntad y estructuras adecuadas, la colaboración puede mejorar significativamente.

La capacitación conjunta de personal de ambas entidades también ha contribuido a un mejor entendimiento mutuo y a la creación de un lenguaje común en torno a la búsqueda de personas desaparecidas.

Sin embargo, persisten desafíos sistémicos, como la falta de recursos adecuados, la alta rotación de personal en ambas instituciones, y en algunos casos, la falta de voluntad política para priorizar la resolución de casos de desaparición.

Es necesario involucrar activamente a las familias de las personas desaparecidas en estos procesos de coordinación, reconociendo su papel central en la búsqueda y asegurando que sus perspectivas y necesidades sean consideradas en la toma de decisiones.

Metodología y buenas prácticas a través de la que su organización realiza operaciones de búsqueda, los obstáculos que encuentra en el ejercicio de sus funciones con las autoridades de búsqueda y las de procuración de justicia.

Un aspecto fundamental de las operaciones de búsqueda es la participación activa familiares de personas desaparecidas en todo el proceso. Hemos documentado que en las ocasiones en que se ha logrado la colaboración de todas las partes involucradas, incluyendo a estos familiares, las jornadas de búsqueda resultan ser las más efectivas. Esta sinergia entre el conocimiento local de las familias, la experiencia de los colectivos de búsqueda y los recursos técnicos de las autoridades ha demostrado ser un modelo altamente productivo.

El proceso debe incluir la recopilación exhaustiva de información previa a las búsquedas en campo, utilizando diversas fuentes y tecnologías de geolocalización.

Implementar protocolos de seguridad para proteger tanto a los equipos de búsqueda como a los familiares participantes, especialmente en zonas de alto riesgo.

Entre las buenas prácticas que hemos identificado se encuentran la certificación del personal establecida en la legislación, la formación continua de los equipos de búsqueda en técnicas forenses básicas, el uso de drones para el reconocimiento de terrenos de difícil acceso, y la implementación de sistemas de información geográfica para mapear y analizar los datos recopilados durante las búsquedas.

Sin embargo, en el ejercicio de nuestras funciones, nos enfrentamos a diversos obstáculos en la interacción con las autoridades de búsqueda y procuración de justicia. Uno de los principales desafíos es la resistencia de algunas autoridades a compartir información para las búsquedas. Esta falta de transparencia dificulta la coordinación efectiva y puede llevar a la duplicación de esfuerzos.

Otro obstáculo significativo es la falta de continuidad en las políticas y personal de las instituciones gubernamentales. Los cambios frecuentes en los equipos de las comisiones de búsqueda y fiscalías a menudo resultan en la pérdida de avances y relaciones de trabajo establecidas, obligándonos a reiniciar procesos de colaboración.

Además, hemos observado una falta de coordinación entre diferentes órdenes de gobierno y entre distintas dependencias, lo que a menudo resulta en acciones desarticuladas y poco efectivas. Esta situación se agrava en casos que involucran múltiples jurisdicciones o que requieren la colaboración interestatal.

A pesar de estos obstáculos, hemos logrado avances significativos en la construcción de relaciones de trabajo con algunas autoridades comprometidas. Estas colaboraciones exitosas demuestran que, cuando existe voluntad política y un enfoque centrado en las víctimas, es posible realizar búsquedas efectivas y avanzar en la resolución de casos.

D. Búsqueda de personas desaparecidas y las personas, familias, colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en México

Avances y desafíos que familias de personas desaparecidas o sus organizaciones experimentan para participar en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y las diligencias de búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Un avance notable ha sido el reconocimiento legal del derecho de las familias a participar en estos procesos. No obstante, la implementación efectiva de este derecho sigue siendo un reto. Se deben establecer canales formales de participación que aseguren que las voces de las familias sean escuchadas y consideradas de manera sistemática en la toma de decisiones.

En este sentido, OMDHAC ha dado un paso importante al ser parte integrante del Consejo Ciudadano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México. Esta participación representa una manera de cómo las organizaciones de la sociedad civil pueden contribuir directamente en los espacios de decisión y asesoramiento en materia de búsqueda de personas desaparecidas.

Sin embargo, los desafíos persisten. Muchas familias aún enfrentan obstáculos para acceder a información sobre las investigaciones, participar en las diligencias de búsqueda o influir en las estrategias implementadas. La falta de transparencia y la resistencia de algunas autoridades a colaborar plenamente con las familias siguen siendo problemas recurrentes.

Además, es necesario abordar las disparidades en la capacidad de participación entre diferentes grupos de familias. Factores como la ubicación geográfica, los recursos económicos y el nivel de organización pueden influir en la capacidad de las familias para involucrarse efectivamente en estos procesos.

Para avanzar, es fundamental no solo establecer mecanismos formales de participación, sino también asegurar que estos sean accesibles, inclusivos y efectivos. Esto implica proporcionar apoyo y recursos a las familias para facilitar su participación, garantizar la transparencia en los procesos de toma de decisiones y crear mecanismos de rendición de cuentas que aseguren que las aportaciones de las familias se reflejen en las acciones concretas de búsqueda y en las políticas implementadas.

E. Prevención de la desaparición en México

Avances y desafíos en la política preventiva relacionada con la desaparición y desaparición forzada de personas en México.

Un avance importante ha sido la implementación del Registro Nacional de Detenciones. Esta herramienta ha demostrado ser una política efectiva para prevenir desapariciones forzadas al proporcionar información en tiempo real sobre las personas detenidas por autoridades de seguridad pública. Sin embargo, es necesario señalar que existe una brecha significativa en este sistema: no hay un registro similar para las detenciones en estaciones migratorias. Esta omisión deja a las personas migrantes en una situación de particular vulnerabilidad frente a posibles desapariciones forzadas, especialmente considerando los riesgos que enfrentan durante su tránsito por el país.

Sin embargo, los desafíos siguen siendo considerables. La persistencia de la impunidad en casos de desaparición forzada sigue siendo un obstáculo mayor para la prevención efectiva. Mientras no existan consecuencias reales para quienes cometen o son cómplices de estos actos, las medidas preventivas tendrán un impacto limitado.

Finalmente, es necesario aumentar la conciencia pública sobre el problema de las desapariciones y desapariciones forzadas. Campañas de educación y sensibilización pueden ayudar a crear una cultura de prevención y fomentar la denuncia de casos sospechosos. Y además visibilizar que existen diversos contextos en que ocurren las desapariciones y las desapariciones forzadas.

En conclusión, mientras que México ha realizado avances importantes en la creación de marcos legales y herramientas como el Registro Nacional de Detenciones, aún queda mucho por hacer para desarrollar una política preventiva integral y efectiva contra las desapariciones y desapariciones forzadas. Abordar las brechas existentes, como la falta de un registro en estaciones migratorias, y enfrentar los desafíos estructurales serán cruciales para avanzar en esta importante tarea.

F. Procesos de memoria, verdad, justicia y reparación respecto de la desaparición en México

Principales obstáculos en el esclarecimiento, acceso a la justicia y reparación integral de los hechos y crímenes cometidos durante los años 1965 a 1990 correspondientes al período denominado como Guerra Sucia.

El esclarecimiento, acceso a la justicia y reparación integral de los crímenes cometidos durante la llamada "Guerra Sucia" en México, que abarca el período de 1965

a 1990, continúan enfrentando obstáculos significativos. Esta época de la historia mexicana, caracterizada por violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos, sigue siendo una herida abierta en la sociedad, principalmente debido a la falta de voluntad política y a la resistencia de ciertas instituciones para asumir su responsabilidad.

Uno de los principales obstáculos ha sido la actitud del Ejército Mexicano. Las investigaciones y el acceso a la información han avanzado únicamente hasta donde las fuerzas armadas han permitido, lo que ha resultado en una verdad fragmentada e incompleta. Esta resistencia institucional ha impedido un esclarecimiento total de los hechos y ha obstaculizado la identificación de los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante ese período.

A pesar de la evidencia que sugiere que las violaciones a los derechos humanos durante la Guerra Sucia fueron generalizadas y sistemáticas, el Estado mexicano no ha reconocido plenamente la magnitud y la naturaleza de estos crímenes. Esta falta de reconocimiento ha tenido consecuencias directas en la ausencia de reparaciones efectivas para las víctimas y sus familias. Las medidas de reparación implementadas hasta ahora han sido insuficientes y no han abordado de manera integral el daño causado a individuos, familias y comunidades enteras.

El gobierno actual, ha desaprovechado una oportunidad para abordar este capítulo doloroso de la historia mexicana. Si bien se creó una comisión de la verdad, esta iniciativa no ha logrado cumplir con las expectativas.

Además, es importante fomentar una cultura de memoria histórica que permita a la sociedad mexicana confrontar su pasado y aprender de él para prevenir la repetición de tales atrocidades.

Principales obstáculos experimentados en el marco de la solicitud de reparaciones a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y que ajustes podrían darse para la mejora de sus servicios.

Los procesos de reparación para las víctimas de desaparición en México enfrentan obstáculos significativos en el marco de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

(CEAV). Estos desafíos reflejan problemas estructurales en el sistema de atención a víctimas y requieren ajustes sustanciales para mejorar su efectividad.

Uno de los principales obstáculos es la fragmentación de los procesos de reparación. En la práctica, se ha establecido un sistema de facto que categoriza a las víctimas en diferentes niveles, creando disparidades en el acceso y la calidad de las reparaciones. Esta jerarquización implícita contradice los principios de igualdad y no discriminación que deberían regir la atención a víctimas.

Un ejemplo histórico de esta problemática se evidencia en el caso de las víctimas de la llamada "Guerra Sucia". La recomendación 26/2001 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que abordaba este período de la historia mexicana, nunca se implementó de manera efectiva. Esta omisión representa una falla significativa en los esfuerzos de reparación y justicia transicional en México.

Además, la ausencia de procesos colectivos de reparación para las víctimas de la Guerra Sucia es particularmente preocupante. En su lugar, las reparaciones individuales que se han llevado a cabo han sido fragmentadas y, en muchos casos, insuficientes. Esta aproximación individualizada no solo falla en abordar el daño colectivo infligido a comunidades enteras, sino que también ignora la naturaleza sistemática de las violaciones cometidas durante ese período.